



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016

DECRETO # 20

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con los artículos 194 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se presentó extemporáneamente a la LXII Legislatura del Estado en fecha 18 de mayo de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 25 de mayo de 2017.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2998/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017.



ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Conta Pública 2016
SIMAP LUIS MOYA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (2+1+2)	Devengado (4)	Resultado (5)	Diferencia (7=5-1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	302	302	302
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Apropiamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,950,000	0	2,950,000	1,858,271	1,858,271	-1,091,729
Participaciones y Aportaciones	280,000	0	280,000	256,157	256,157	-23,843
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000	0	1,000,000	130,000	130,000	-870,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	4,230,000	0	4,230,000	2,244,730	2,244,730	-1,985,270

rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (2+1+2)	Devengado (4)	Resultado (5)	Diferencia (7=5-1)
Ingresos del Gobierno	280,000	0	280,000	280,000	280,000	-23,843
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	302	302	302
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Apropiamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	280,000	0	280,000	256,157	256,157	-23,843
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	3,950,000	0	3,950,000	1,968,271	1,968,271	-1,981,729
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,950,000	0	2,950,000	1,858,271	1,858,271	-1,091,729
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000	0	1,000,000	130,000	130,000	-870,000
Ingresos derivados de financiamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	4,230,000	0	4,230,000	2,244,730	2,244,730	-1,985,270

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

L.C. LORENA DANIELA ALBARRERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

C. GABRIEL LUEVINO ESTRADA
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. PEDRO CARDONA MEDINA
DIRECTOR DEL SIMAP/LM



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DE EGRESOS

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2016
 SMAP LUIS MOYA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio 6=(3-4)
			Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin Ramo/Dependencia	\$4,230,000	\$0	\$4,230,000	\$2,129,710	\$2,090,267	\$2,100,290
AGUA POTABLE	\$4,230,000	\$0	\$4,230,000	\$2,129,710	\$2,090,267	\$2,100,290
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$4,230,000	\$0	\$4,230,000	\$2,129,710	\$2,090,267	\$2,100,290

 LIC. LORENA DANIELA ALBARRERA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO

 C. GABRIEL LUEVINO ESTRADA
 CONSERVADOR DEL CONSEJO

 ING. PEDRO CARDOÑA MEDINA
 DIRECTOR DEL SMAPALM



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2014
SMAP LUIS BOYA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagos	Subejercicios
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	1,340,000	0	1,340,000	1,051,974	1,017,481	288,076
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	855,000	0	855,000	722,068	687,575	132,932
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	15,000	0	15,000	12,000	12,000	3,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	325,000	0	325,000	219,536	219,536	105,464
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otros Progresivos Sociales y Económicos	145,000	0	145,000	98,370	98,370	46,630
Indemnidades	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	705,000	0	705,000	334,895	330,045	370,005
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Activos Oficiales	80,000	0	80,000	12,877	12,877	67,123
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Activos de Construcción y de Reparación	130,000	0	130,000	76,523	76,523	53,478
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	50,000	0	50,000	9,850	4,700	40,300
Combustibles, Lubricantes y Aceites	270,000	0	270,000	194,800	194,800	75,100
Medicamentos, Bienes, Materiales de Producción y Activos Operativos	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	165,000	0	165,000	41,045	41,045	123,955
Servicios Generales	1,785,000	0	1,785,000	402,813	402,813	1,382,187
Servicios Básicos	1,350,000	0	1,350,000	321,118	321,118	1,028,882
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	42,000	0	42,000	19,421	19,421	22,579
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,000	0	30,000	11,343	11,343	18,657
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	193,000	0	193,000	35,233	35,233	157,767
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Tránsito y Viajes	20,000	0	20,000	3,446	3,446	16,554
Servicios Oficiales	15,000	0	15,000	8,875	8,875	6,125
Otros Servicios Generales	135,000	0	135,000	3,398	3,398	131,602
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	400,000	0	400,000	339,929	339,929	60,071
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	400,000	0	400,000	339,929	339,929	60,071
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Muebles, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Otros Públicos en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Otros Públicos en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Productivas	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Adquisiciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engosaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercio	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Cobertura	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Además de Ejercicios Fiscales Anteriores (Aditas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	4,230,000	0	4,230,000	2,179,710	2,090,287	2,139,790

LIC. LORENA DANIELA ALBARRERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

C. GABRIEL LUEVINO ESTRADA
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. PEDRO CARDONA MEDINA
DIRECTOR DEL SMAP/IM



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
4	DERECHOS	301 72	-	-
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 858 270 54	-	-
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES CONVENIOS	256 157 40	-	-
SUBTOTAL		2,114,729.66	-	-
9	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	130 000 00	-	-
SUBTOTAL		130,000.00	-	-
TOTAL		2,244,729.66	-	-

*Los Ingresos de Gestión, Participaciones y Transferencias, no fueron sujeto de revisión, únicamente se analizó la cartera vencida, misma que no es reflejada en la información financiera y presupuestal del ente auditado.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
SIMAPALM	064292660-7	\$ 2,199,464.09	\$ 1,159,010.01	52.70
Participaciones	407450525	\$ 158,209.64	\$ 158,209.64	100.00
TOTAL		\$ 2,357,673.73	\$ 1,317,219.65	56.87



CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	Movimientos de enero a diciembre 2016		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	1,051,973.85	1,017,480.69	34,493.16	34,493.16
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	20,133.77	850,480.47	863,138.08	-12,657.61	7,476.16
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	339,928.69	339,928.69	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	176,947.86	68,344.44	156.55	68,187.89	245,135.75
TOTAL	\$ 197,081.63	\$ 2,310,727.45	\$ 2,220,704.01	\$ 90,023.44	\$ 287,105.07

Fuente: Este documento se elaboró por la entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el Ente Fiscalizado a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO:

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
1	Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	587,664.49	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de 587,664.49	
2	Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	1,107.67	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,107.67 habitantes.	
3	Tendencias en Nómina	$(\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) * 100$	59.24%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$1,051,973.85, representando un 59.24% del Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$2,580,813.73.	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	58.78%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.78% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS					
5	Tendencia del Pasivo	$(\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) * 100$	45.68%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 45.68%, respecto al ejercicio anterior.	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / \text{Pasivo-Deuda Pública}) * 100$	85.38%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 85.38% del pasivo total.	
7	Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	29.21%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
8	Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	29.21%	Con el 29.21% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO					
9	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	52.94	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.94 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	1.78%	Los deudores diversos representan un 1.78% respecto de sus activos circulantes.	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	$(\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) * 100$	-71.01%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 71.01% respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

No.	Nombre del indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS					
12	Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
13	Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	96.30%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de impuestos con base a lo Presupuestado	$(\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	N/A
15	Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$(\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) * 100$	46.93%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 46.93% de lo estimado.	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$(\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) * 100$	49.65%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 49.65% del Total Presupuestado.	
17	Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$(\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente} * 100$	15.96%	La proorción de ayudas otorgadas por el ente representa un 15.96% del Gasto Corriente.	
18	Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$115,019.53	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$2,244,729.66, y el Egreso Devengado fue por \$2,129,710.13, lo que representa un Ahorro por \$115,019.53, en el ejercicio.	
EJECUCIÓN DE LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO					
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	0.00%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$0.00, del cual se observó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo revisado.	N/A
21	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	0	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 0 responsabilidades administrativas.	N/A
22	Resultados del Informe Complementario	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	0.00%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2015 fue por \$0.00 del cual no solventó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo observado.	N/A

Fuente: Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el Ente Fiscalizado a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual



II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Estos indicadores califican el cumplimiento en la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria correspondientes al ejercicio 2016.

La información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, es la siguiente:

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuestos	2.00	0.49
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	2.31
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.59
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	1.00
Total		10.00	5.39

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Ente Fiscalizado en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/787/2018 de fecha de 3 de mayo de 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	4	0	4	PFRR	4
SIOIC	15	0	15	SICOO	15
Subtotal	19	0	19		19
Acciones Preventivas					
Recomendación	1	0	1	REC	1
SEP	1	0	1	SEP	1
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo	23	0	23	PFRA	23
Subtotal	25	0	25		25
TOTAL	44	0	44		44

SIGLAS:

PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.
 PFRA: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas
 SICOO: Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador
 REC: Recomendación
 SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las acciones de RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR, solicitará la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, con el propósito de establecer medidas preventivas, sistemas de control eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, acciones a promover:

AF-16/23-SIMAPALM-001-01,	AF-16/23-SIMAPALM-002-01,
AF-16/23-SIMAPALM-007-01,	AF-16/23-SIMAPALM-010-01,
AF-16/23-SIMAPALM-011-01,	AF-16/23-SIMAPALM-012-01,
AF-16/23-SIMAPALM-015-01,	AF-16/23-SIMAPALM-018-01,
AF-16/23-SIMAPALM-020-01,	AF-16/23-SIMAPALM-022-01,
AF-16/23-SIMAPALM-023-01,	AF-16/23-SIMAPALM-025-01,
AF-16/23-SIMAPALM-026-01,	AF-16/23-SIMAPALM-027-01,
AF-16/23-SIMAPALM-028-01,	AF-16/23-SIMAPALM-029-01,
AF-16/23-SIMAPALM-031-01,	AF-16/23-SIMAPALM-033-01,
AF-16/23-SIMAPALM-035-01,	AF-16/23-SIMAPALM-037-01,
AF-16/23-SIMAPALM-039-01,	AF-16/23-SIMAPALM-041-01,
AF-16/23-SIMAPALM-043-01,	

A quienes se desempeñaron como Presidente del Consejo Directivo, Comisario y Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Zacatecas, funcionarios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Derivadas de la no Atención de Pliegos de Observaciones Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador y Recomendaciones:

AF-16/23-SIMAPALM-045.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber atendido las acciones de Pliego de Observaciones AF-16/23-SIMAPALM-005.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo: AF-16/23-SIMAPALM-002, AF-16/23-SIMAPALM-015, AF-16/23-SIMAPALM-018, AF-16/23-SIMAPALM-020, AF-16/23-SIMAPALM-023, AF-16/23-SIMAPALM-029, AF-16/23-SIMAPALM-033, AF-16/23-SIMAPALM-035, AF-16/23-SIMAPALM-037, AF-16/23-SIMAPALM-039, AF-16/23-SIMAPALM-041, AF-16/23-SIMAPALM-031, AF-16/23-SIMAPALM-043, AF-16/23-SIMAPALM-013, de Recomendación.

A quienes se desempeñaron como Presidente del Consejo Directivo y Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, quienes fungieron como funcionarios durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-SIMAPALM-2016-84-2017, por el orden total de **\$219,126.29 (DOSCIENTOS**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 29/100 M.N.), de los cuales \$206,701.51 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS 51/100 M.N.), corresponden a la Administración por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la cantidad de \$12,424.78 (DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 78/100 M.N.), a la Administración del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 01 enero al 15 de septiembre de 2016:

- AF-16/23-SIMAPALM-004-01.- Por la cantidad de \$171,701.15 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS 15/100 M.N.), relativo a erogaciones por concepto de pago combustible, que no se justifican en virtud de que no se anexaron los vales correspondientes, así como las bitácoras debidamente requisitadas, que permitan identificar el suministro del combustible a los vehículos oficiales, así como su aplicación en actividades propias del organismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 fracción X y 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 11 fracción V, 15 fracciones II y X, del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo Número 197, por el que se expide la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de



Gobierno del Estado y artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quien se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2016, el C. Jesús Mendoza Ramos, como Director General, en la modalidad de Presunto Responsable Directo.

- AF-16/23-SIMAPALM-008-01.- Por la cantidad de \$10,000.36 (DIEZ MIL PESOS 36/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, consistentes en pago de pasivo, presentando comprobante fiscal por concepto de perifoneo y publicidad periodo 2015, de lo cual no se presentó evidencia documental que justifique la aplicación de los recursos en actividades propias del organismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 fracción X y 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 11 fracción V, 15 fracciones II y X, del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo Número 197, por el que se expide la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quien se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2016, el C. Jesús Mendoza Ramos,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

como Director General, en la modalidad de Presunto Responsable Directo.

- AF-16/23-SIMAPALM-009-01.- Por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a que de la revisión al rubro de Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes, se corroboró que de la cuenta 1126-02 Préstamos a Funcionarios, se realizaron pagos de los adeudos registrados en la cuenta 1126-02-001 Jesús Mendoza Ramos por \$25,000.00 en fecha 22 de junio de 2016, según póliza de Ingresos I00124; sin embargo, no se anexó el recibo de ingresos correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 11 fracción V, 15 fracciones II y X, del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo Número 197, por el que se expide la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quien se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2016, el C. Jesús Mendoza Ramos, como Director General, en la modalidad de Presunto Responsable Directo.



De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

- AF-16/23-SIMAPALM-005-01.- Por la cantidad de \$12,424.78 (DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 78/100 M.N.), relativo a erogaciones por concepto de pago combustible, de las que no se anexaron los vales correspondientes, así como las bitácoras debidamente requisitadas, que permitan identificar el suministro del combustible a los vehículos oficiales, así como su aplicación en actividades propias del organismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 fracción X y 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 11 fracción V, 15 fracciones II y X, del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo Número 197, por el que se expide la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quien se desempeñó durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, el C. Pedro Cardona Medina, como Director General, en la modalidad de Presunto Responsable Directo.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zacatecas, con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción número AF-16/23-SIMAPALM-016-01, de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de **\$219,126.29 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 29/100 M.N.)**, de los cuales \$206,701.51 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS 51/100 M.N.), corresponden a la Administración por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la cantidad de \$12,424.78 (DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 78/100 M.N.), a la Administración del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

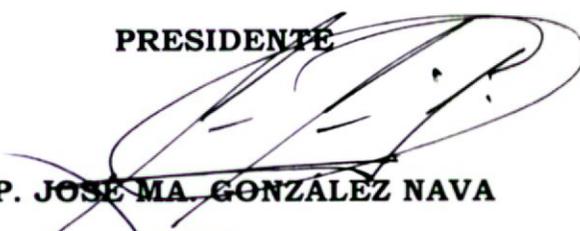
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



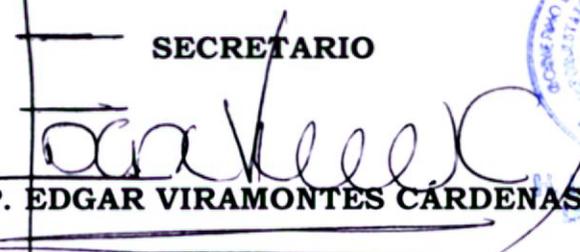
**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año
dos mil dieciocho.**

PRESIDENTE


DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

SECRETARIO


DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS

SECRETARIA


**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ
ÁLVAREZ**